MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°..... 00416
SANTA FE, 31 OCT 2019

VISTO:

El expediente N° FG-00448-2019 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de alquiler del inmueble de calle Primera Junta 2927 – Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Fiscal General N° 00376/18 se aprueba la renovación del contrato original del alquiler de dicho inmueble para el uso de la Fiscalía General, cuyo vencimiento se produjo el 05 de octubre del año en curso.

Que, la cláusula segunda del contrato original prevé que podría ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes.

Que, teniendo en cuenta que el inmueble cumple con las condiciones funcionales que se necesita para el desempeño de la Fiscalía General, su adecuada ubicación, sus dimensiones, características edilicias, y los gastos realizados para el adecuado desempeño de las actividades cotidianas del organismo, independientemente de la necesidad de continuar ejerciendo las misiones que establece la Ley N° 13.013, se considera sumamente conveniente utilizar la citada cláusula contractual y renovar el contrato conforme el artículo 140° de la Ley N° 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

Que, además, por lo expuesto en el considerando precedente, y luego de pedir mejora de precios, se llegó a un acuerdo con los propietarios del inmueble respecto al canon locativo del mismo, el que incluye

un incremento mayor al admitido por el Decreto N° 0213/18 para la prórroga de contratos, pero en virtud de que resultaría mucha más oneroso la búsqueda de un nuevo inmueble, con todo lo que eso conlleva, y dado la funcionalidad del mismo en la actualidad, se considera razonable el incremento solicitado.

Que obran agregadas constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble.

Que, además, obra informe del Servicio de Catastro e Información Territorial -SCIT-, bajo el N° 13401-1303621-3.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL ($ 186.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la renovación del contrato de locación del inmueble, sito

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

en calle Primera Junta 2927 Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía General de este Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de renovación que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 6 de Octubre de 2019 y por un lapso de doce (12) meses, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA ($ 783.270,00) IVA incluido, siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 65.272,50).

Artículo 3°: Impútese el gasto a las partidas que se habilitan en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *89* Fecha de registro: 28/10/2019 Fecha de terminación: 28/10/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 28/10/2019 - Fecha última devolución: 28/10/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000448-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Renovación alquiler FG anexo- Santa Fe - 1 º Junta 2927/33 PB - Ejercicio 2019 (06/10/19 al 31/12/19)

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	186.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	186.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **186.000,00** Reducción: **186.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. JULIO AGUSTÍN VIGETTI
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduría
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....00416

ANEXO

------En la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de noviembre de 2019, en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre el Sr. Roberto Jorge Norman, D.N.I. N° 6.260.998, por sí y en representación de la Sra. María Josefa Angela Pautasso, D.N.I. N° 5.699.748, conforme Poder General de Administración, Escritura N° 71, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 2435 Piso 14, Depto 1 B, por una parte y como "Locador", y el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, D.N.I. 18.193.585, por la otra y como "Locataria", acuerdan la renovación del contrato de locación del citado inmueble, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Renuévese, por doce meses, a partir del 6 de Octubre de 2019 y hasta el 5 de Octubre de 2020, el contrato de locación del inmueble de calle Primera Junta 2927 -Planta Baja- de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA ($ 783.270,00) IVA incluido, siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS $ 65.272,50). ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula segunda respecto del término de la locación y de la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. ----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE